

Expte. 2400-

///Plata, 03 JUN. 2015

VISTO la propuesta de creación del Programa Permanente de Derechos Humanos - FAU, elevada por el Sr. Decano Arq. Fernando F. Gandolfi y;

CONSIDERANDO que, el mencionado programa tiene por finalidad promover y coordinar las distintas actividades que tiendan a la efectiva vigencia de los derechos humanos.

que, estará orientada a constituirse en una dimensión transversal a la formación, poniendo especial énfasis en las reflexiones y propuestas que promuevan la defensa y profundización del derecho a la educación expresado en el Art. 14 de la Constitución Nacional y;

ATENTO al a tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 4 de fecha 19 de mayo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Programa Permanente de Derechos Humanos – FAU (PPDDHH - fau), que pasa a formar parte de la presente como Anexo I, constado de 1 foja.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Dése amplia difusión. Tome conocimiento las Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIÓN Nº: 83**



  
Arq. María Laura FONTÁN  
Secretaria Académica

  
Arq. Fernando F. GANDOLFI  
Decano



## ANEXO I

### PPDDHH - fau

#### Programa Permanente de Derechos Humanos – Facultad de Arquitectura y Urbanismo

El **Programa Permanente de Derechos Humanos** – Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata (PPDDHH\_fau) tiene como misión promover y coordinar las distintas actividades que tiendan a la efectiva vigencia de los derechos humanos, en especial referencia al mantenimiento de las iniciativas tendientes a sostener una política de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación respecto al accionar del terrorismo de Estado y, particularmente, sus consecuencias en el seno de nuestra FAU.

**El PPDDHH\_fau** realizará un trabajo institucional en torno de los Derechos Humanos desde una concepción integral, que sustenta la reivindicación de los mismos desde nuestra Facultad, profundizando la lucha contra la impunidad frente a graves violaciones y delitos atroces acaecidos en nuestra historia reciente; algunas de las cuales persisten y se reproducen en el presente.

Por tal razón, la política de Derechos Humanos de la FAU estará orientada a constituirse en una dimensión transversal a la formación, poniendo especial énfasis en las reflexiones y propuestas que promuevan la defensa y profundización del derecho a la educación expresado en el art. 14 de la Constitución Nacional. En tal sentido, cobra relevancia el trabajo institucional con todos los actores de la comunidad universitaria, en pos de reasegurar el carácter público, democrático, autónomo y co-gobernado de la Universidad, a partir de los siguientes objetivos:

- Profundizar la participación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata en las políticas de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación que contribuyan a efectivizar el juicio y castigo a los responsables del terrorismo de Estado y a erradicar la impunidad.
- Pensar los derechos humanos como área de conocimiento transversal a la Formación de grado y posgrado, a la Investigación y a la Extensión.
- Reconocer y diseñar líneas de acción que contribuyan al cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad, en un camino para transformar las Universidades Públicas en accesibles y no excluyentes.
- Identificar los desafíos de la Arquitectura en el contexto de la sociedad contemporánea en relación al campo de los Derechos Humanos: universalidad y diversidad cultural; responsabilidad de los Estados en la prevención, sanción y erradicación de toda forma de violación de los derechos humanos garantizada por la normativa internacional y nacional; y en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales [DESCA].
- Promover el debate público sobre los derechos humanos, respecto del pasado reciente y en la actualidad, problematizando la categoría "terrorismo de Estado" y el papel histórico que ha tenido el Estado en la Argentina y que hoy, a la luz de la política estatal de derechos humanos.
- Asumir desde la FAU la lucha simbólica entre definiciones retóricas e interpretaciones legítimas de los derechos humanos, con énfasis en la generación de condiciones que efectivicen el acceso y la permanencia de los estudiantes en el nivel de educación superior.
- Propiciar un trabajo formativo de carácter interdisciplinario que promueva el respeto a la multiculturalidad, a la identidad de género, a las libertades fundamentales y a la democracia como contenidos curriculares, de investigación y de extensión, de todas las propuestas educativas.
- Promover un trabajo inter-institucional coordinando acciones con los poderes del Estado, con otras facultades y universidades públicas, con las organizaciones sociales, sindicales y con los organismos de derechos humanos.